

**SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA  
EL DIA 11 DE JUNIO DE 1.994.**

**ACTA**

\*\*\*\*\*

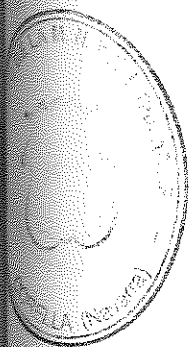
*En la Ciudad de Corella, a 11 de Junio de 1.994 reunidos los Sres. Concejales, D. MELITON DIAZ CATALAN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, D<sup>a</sup> CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria, Dña. Milagrosa López Mendoza.*

*Siendo las nueve horas treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, explicando que la sesión ordinaria que se debía celebrar el martes pasado ha sufrido retraso por imprevistos de trabajo, y debido a la necesidad de dar salida a los temas fijados en el orden del día se ha decidido celebrar en Sábado a primera hora, ya que coincide con la celebración del día del Navarro Ausente y con compromiso familiar de la Sra. Secretaria.*

*El Sr. Romano Catalán manifiesta la queja del G.M.S. por la realización de la convocatoria con menos de 48 horas de antelación, y por el incumplimiento reiterado de lo que el Sr. Alcalde planteo y se aprobó en la Sesión Extraordinaria de 29 de octubre de 1.991 que "los Plenos Ordinarios se celebren con una periodicidad de un Pleno al trimestre, los segundos martes de marzo, junio, septiembre y diciembre, con el fin de no coincidir con acontecimientos festivos", continua diciendo que no está justificada tal actitud ya que el G.M.S podía haber sido avisado de la intención de celebración del Pleno Ordinario.*

*El Sr. Alcalde, indica que en parte está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Romano pero en cualquier caso el cambio de fecha en la celebración del Pleno es justificada, ya que el de diciembre coincidió con la celebración del día de la Inmaculada y el de abril se ha debido a razones de trabajo de inaplazable atención.*

*El Sr. Romano Catalán interviene de nuevo para manifestar la más enérgica repulsa del G.M.S. por la actitud constante del grupo de gobierno el cual actúa unilateralmente y toma a la ligera algo tan serio como la celebración de Pleno Ordinario, y por ese motivo se van a ausentar de la Sesión.*



*El Sr. Alcalde, solicita a los miembros del G.M.S. que antes de marcharse escuchen la opinión del grupo U.P.N. en relación a la postura del G.M.S. ya que su grupo también manifiesta la más enérgica repulsa hacia la actitud del G.M.S. con este abandono de la sesión y por su actuación en general y se pregunta si únicamente se debe a una búsqueda de protagonismo y una actuación de cara a la galería.*

*Acto seguido los concejales del G.M.S. proceden a abandonar el Salón de Plenos.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que teniendo en cuenta esta situación, considerando que no tiene constancia del retraso en la entrega de citaciones y debido a la necesidad de tratar los temas incluidos en el orden del día se va a proceder a votar la urgencia de la sesión y se dará un tratamiento de extraordinaria y urgente.*

*Se procede a la votación de la urgencia de la sesión y de los puntos contenidos en el orden del día y una vez declarada esta se procede a tratar éstos,*

## **2.- FIJACION DEL TIPO DE CONTRIBUCION URBANA Y RUSTICA**

**PARA 1.994.**

*El Sr Alcalde cede la palabra al Concejal-Delegado de Hacienda el cual expone que se propone la aprobación de un tipo de 8,80% para Contribución Urbana y un tipo de 16% para Rústica.*

*Continúa su exposición aclarando que si bien puede parecer que existe mayor presión en rústica, esto no es así ya que los valores imponibles de las propiedades rústicas son muy bajos, además de señalar que el incremento en los tipos suponen un 12,5% con respecto a lo presupuestado para 1.993.*

*Pasado el asunto a votación queda aprobado el tipo de 8,80% en Contribución Territorial Urbana para 1.994 y el de 16% en Contribución Territorial Rústica para 1.994.*

## **3.- CESION DE TERRENO DOTACIONAL EXISTENTE EN POLIGONO I-3 AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA.**

*Se propone la cesión gratuita al Gobierno de Navarra del terreno dotacional existente en el Polígono denominado I-3 correspondiente a equipamiento social, cuya superficie es de 1.664 m/2. para destinarlo a instalación de talleres profesionales a fin de incrementar la oferta educativa existente en Corella.*



*Sometido el asunto a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes, la cesión gratuita al Gobierno de Navarra del terreno dotacional existente en el Polígono denominado I-3 correspondiente a equipamiento social, cuya superficie es de 1.664 m/2. para destinarlo a instalación de talleres profesionales a fin de incrementar la oferta educativa existente en Corella, quedando condicionada dicha cesión a una afectación de los citados terrenos a fines educativos cuya regulación se establecerá mediante convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Corella.*

#### **4.- ACUERDO SOBRE EL PANTANO DE ITOIZ**

*El Sr. Alcalde explica que la propuesta va en la línea del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ablitas y del acto de pronunciamiento en favor a la realización del Pantano de Itoiz, celebrado el pasado día en el cual estuvo presente y expresó un manifiesto al que procede a dar lectura.*

*A la vista de informe favorable adoptado en Comisión de Agricultura se propone acuerdo sobre el posicionamiento a favor del Pantano de Itoiz. Sometido el asunto a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente pronunciamiento:*

*A la vista de las diversas manifestaciones que se hacen en los medios de comunicación, a favor y en contra del Pantano de Itoiz.*

*Considerando este Ayuntamiento que las obras de construcción del citado embalse y de los canales de distribución de agua son muy convenientes, necesarias y urgentes para los intereses generales de Navarra y en concreto de esta localidad.*

*Entendiendo que dichas obras suponen un gran beneficio para la agricultura, para garantizar de forma adecuada el suministro de agua de abastecimiento a una gran cantidad de población, para garantizar este agua igualmente para usos industriales e incluso desde el punto de vista de un ecologismo bien entendido.*

*Considerando, por lo tanto, que estas obras merecen sin duda un apoyo firme y decidido por parte de este Ayuntamiento, que refleja fielmente el sentir general y común de los vecinos de esta Ciudad en este tema.*

Considerando además que, a pesar de que la obra del Pantano de Itoiz es apoyada por el Gobierno de Navarra y así se ha hecho constar públicamente por miembros cualificados del mismo, parece que las voces de algunos colectivos minoritarios suenan mas estridentes en un intento de acallar la voluntad quieta y pacifica del resto de la población, por lo que es conveniente que nuestra voz y la de todas aquellas Instituciones representativas que están a favor de la realización del embalse se unan en apoyo del Gobierno Foral, demostrando a la sociedad la verdadera voluntad de la inmensa mayoría, frente a intereses minoritarios, a veces disfrazados de un falso ecologismo.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes acuerda:

1.- Manifestar el firme y decidido apoyo al Gobierno de Navarra y al resto de Instituciones implicadas en relación a la construcción del Pantano de Itoiz, que consideran altamente beneficioso para Navarra en general y para Corella en particular.

2.- Hacer publica esta postura en los medios de comunicación y remitiendo copia de este acuerdo al resto de los Ayuntamientos de la Merindad y a las Comunidades de Regantes, para su conocimiento y por si consideran oportuno adoptar otro similar.

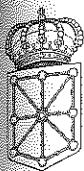
3.- Solicitar a todas las fuerzas políticas, económicas y sociales que impulsen la realización del Embalse de Itoiz y del Canal de Navarra tal y como actualmente esta diseñado, acortando en todo lo posible la ejecución de las obras.

4.- Remitir copia de este Acuerdo al Parlamento Foral y al Gobierno de Navarra."

#### **5.-ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS PARCELAS COMUNALES DE LA CORRALIZA "EL BORRO" DE LA ZONA REGABLE DE OMBATILLO EN CORELLA"**

Visto acuerdo de la Comisión de Agricultura celebrada el 24 de febrero, el sorteo celebrado el dia 28 de febrero y la Comisión de Agricultura celebrada el dia 10 de marzo, se acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva de las parcelas a los siguientes solicitantes:

Nombre	nº de parcela
PABLO DELGADO LIÑAN	1
JOSE LUIS GOMEZ MATEO	2



Acta de las Entidades Locales

EDUARDO JIMENEZ RUIZ	3
ANGEL NAVARRO CATALAN	4
ANGEL LAZARO ISLA	5
JAVIER MARTINEZ CATALAN	6
JESUS FERMIN ARNEDO JIMENEZ	7
JOSE ANGEL MATEO GOMEZ	8
ANGEL ISLA RUBIO	9
JESUS ARELLANO CATALAN	10
FCO. JAVIER MATEO CATALAN	11

*Asimismo se acuerda que deberán presentar aval bancario por importe correspondiente a 200.000 Ptas en el plazo de siete días a partir de su notificación en concepto de aseguramiento como adjudicatario definitivo.*

**6.- APROBACION DE PROYECTO. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.PRESCRIPCIONES TECNICAS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL EQUIPAMIENTO DE RIEGO EN PARCELA DE LA CORRALIZA "EL BORRO" DE LA ZONA REGABLE DE OMBATILLO DE CORELLA.**

*Visto informe favorable de la Comisión de Agricultura se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras de cobertura de riego en parcela de la Corraliza "El Borro" de la zona regable de Ombatillo de Corella.*

*Reconocida la urgencia de la adjudicación se acuerda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa previa concurrencia de ofertantes.*

*Se designa como Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. José Matías Jiménez Lázaro*

*Vocal: D. Julián Isla Catalán*

*Vocal: D. Santiago Mellado Malumbres*

*Secretaria: D<sup>a</sup> Milagrosa López Mendoza*

*Suplentes*

*Presidente: D. Melitón Díaz Catalán.*

*Vocal: D. José Javier Jiménez Jiménez.*

*Vocal: D. José Antonio Romano López.*

*Secretaría: D<sup>a</sup> Fabiola López Muñoz.*

*Asimismo se establece hasta el día 25 de junio para presentación de ofertas por los interesados y establecer una fianza de 200.000 Ptas.*



*El punto del orden del día referido a ruegos y preguntas no es tratado al considerar la sesión de carácter extraordinario y urgente.*

*Y siendo las diez horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como secretaria certifico.*

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

